

Nº4

Arenas de Iguña



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER
SECRETARIA GENERAL

Ngd*. A. Local.
Nº 1,501



4
SALUDO A FRANCO
¡ARRIBA ESPAÑA!

En relación con lo suscrito en el artº. 5º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924, y Orden de la Dirección General de Administración Local de 10 de febrero de 1945, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de ARENAS DE IGUÑA me dice lo siguiente:

"Referente a su oficio nº 7155 del Ndgº, de Administración Local, le manifiesto: Que en este Archivo Municipal no existen más documentos que los relacionados con las cuentas que anualmente se confeccionan, tanto de presupuestos como repartimientos de las contribuciones. - Legajos de pergaminos o de escritura antigua, no existe ninguno."

Lo que tráslado a V.S. para su conocimiento y efectos esperando se sirva acusar recibo.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista. SANTANDER 6 de febrero de 1946.
EL GOBERNADOR CIVIL.

El Secretario

d. Francisco



Sr. PRESIDENTE DE LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Cítese el Negociado y el número al contestar.